



OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022

Proceso excepcional de estabilización (concurso de méritos)

ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS DEFINITIVAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, CONCURSO DE TRASLADOS

1) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1.1. Plazo: del 30 de junio al 19 de julio de 2023, ambos incluidos (veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas – 29 de junio de 2023)

1.2. Presentación on-line:

La documentación se presentará a través de:

Cuerpo de Sectores singulares:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización - Profesores especialistas en sectores singulares» – «Entrega documentación seleccionados»

Resto de cuerpos:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización» – «Entrega documentación seleccionados»

1.3. Documentación a presentar por las personas seleccionadas: La que figura en la base 8 de la convocatoria, acompañada del documento “*Entrega documentación por seleccionados/as*” (disponible en la citada dirección de Internet). Este documento puede ser firmado de forma manual o digitalmente.

Algunas precisiones sobre la presentación de determinada documentación:

- Los **títulos exigidos para el ingreso en el cuerpo, el DNI y el certificado sobre delitos sexuales** no se deberán presentar, si se da el consentimiento para su consulta. En cuanto al título, tampoco se deberá presentar ni dar consentimiento si se ha presentado durante este proceso selectivo. El consentimiento se podrá dar en la citada dirección de Internet, en el apartado habilitado para la entrega de la documentación.
- El **modelo de declaración jurada** está disponible en la citada dirección de Internet, en el apartado habilitado para la entrega de la documentación.



- En lo que respecta a la acreditación de la formación pedagógica y didáctica mediante **experiencia docente**, no se habrá de presentar documentación si los servicios prestados en centros públicos, así como en centros privados, constaran en el Registro de Personal del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (consultar en <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» – «Área personal» – «Mis datos laborales» – «Hoja de servicios»).

En caso de no constar en el citado Registro de Personal, habrá que entregar los documentos justificativos indicados en el apartado I del Anexo I de la convocatoria.

1.4. Las personas que, dentro del plazo fijado, salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

1.5. Personas que han de optar a una especialidad y cuerpo en este proceso excepcional de estabilización (base 7.5 de la Orden de 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación)

Plazo de elección: 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de las listas definitivas de personas seleccionadas en el BOPV.

Se ha de indicar la opción en el apartado de “Observaciones” del modelo “*Entrega documentación por seleccionados/as*”.

2) PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS

Las personas seleccionadas están **obligadas a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen**, hasta la obtención del primer destino definitivo en centros directamente gestionados por el Departamento de Educación.

Por tanto, deberán participar en el próximo concurso de traslados **que se convocará en el último trimestre de 2023**. Se recomienda cumplimentar la solicitud de participación en el citado concurso de traslados con el mayor número posible de peticiones.

En caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se podrá adjudicar de oficio destino definitivo, de existir vacante, en el territorio histórico donde se haya prestado servicios en el curso 2023/2024, salvo que en la propia solicitud del concurso de traslados se indiquen territorio/s histórico/s distintos al territorio en el que prestaron servicios en dicho curso.

La adjudicación de destinos se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2023.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL